

Radicado: 680014003016-2021-00643-00
Proceso: Verbal – Divisorio

Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Consta de un cuaderno con 41 folios, sin contar el presente auto.

Bucaramanga, 07 de Abril del 2022.

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA HELENA HERNANDEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de Abril del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó las irregularidades, señaladas mediante providencia de fecha 10 de Marzo de 2022, el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda **VERBAL – DIVISORIO** instaurada por la señora **RICARDO CAMARDO TORRES**, quien actúa a través de apoderada judicial abogada Raquel Remolina Antolínez, y en contra de los señores **JAVIER CAMARGO TORRES, JORGE LUIS CAMARGO TORRES, JUAN DE DIOS CAMARGO TORRES, LUIS MIGUEL CAMARGO TORRES, MARIA DEL CARMEN CAMARGO TORRES, MARIA HELENA CAMARGO TORRES y/o MARIA HELENA CAMARGO DE GALVIS, MARTHA LUCIA CAMARGO TORRES, SAMUEL CAMARGO TORRES, TERESA CAMARGO TORRES y GLORIA OLARTE QUIROGA**, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: En firme, archívese el presente proceso dejando las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

YOLANDA EUGENIA SARMIENTO SUAREZ
JUEZ

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **08 DE ABRIL DEL 2022**

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA HELENA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Secretaria.